

PARRAL, 15 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2491 T

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 5) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6) La Facultad que tiene la Sra. Alcaldesa de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento N° 1.704 de fecha 28 de Marzo de 2014, se adjudicó licitación denominada "Eco-tomografía de Mama y Abdominal.

2.- Que, se incurrió en un error en el numeral 5, de los vistos del Decreto Exento N° 1704, que es del siguiente tenor:

Por error involuntario se identifica la licitación antes mencionada ID 1754-2-LE14, debiendo decir ID 1754-8-LE14.





DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral 5. de los vistos del Decreto Exento N° 1.704, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Eco-tomografía de Mama y Abdominal" ID 1754-2-LE14

Debe decir: "Eco-tomografía de Mama y Abdominal" ID 1754-8-LE14

- 3.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1.704 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 4.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1.704, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de La Sra. Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal



IDH/ARC/DNT/m.g.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
2.- Archivo Departamento de Salud
3.- Archivo Adquisiciones.